

SALTA, 15 NOV 2018

00477

Expediente N° 14.508/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.508/18, en el cual el Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS, Jefe de Trabajos Prácticos en la asignatura "Termodinámica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, mediante Nota N° 2607/18, solicita ayuda económica para participar del CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (COINI 2018), a llevarse a cabo el 1 y 2 de noviembre de 2018, en la ciudad de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

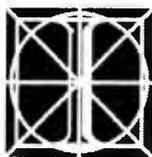
Que el solicitante informa que, en el referido Congreso, ha sido aceptado –para su presentación oral- un trabajo de su autoría, denominado LAS INDUSTRIAS DE LA PROVINCIA DE SALTA Y SU IMPACTO SOBRE LA POBLACIÓN Y EL RECURSO HÍDRICO.

Que el Ing. MAINARDI REMIS adjunta el resumen del citado trabajo, en el que se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el inciso b) del punto 1. del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005.

Que también obra en autos documentación que acredita la aprobación del trabajo.

Que los datos económicos estimados consisten en la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) para cubrir el arancel de inscripción, PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) para solventar los gastos de traslado y el equivalente a dos (2) días de viáticos, estimado en PESOS DOS MIL SEISCIENTOS (\$ 2.600).

Que el docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y avalado por la Responsable de Cátedra.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

00477

Expediente N° 14.508/18

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica le concede una ayuda económica de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600).

Que se ha expedido en autos la Comisión de Asuntos Académicos, la cual considera procedente la ayuda económica solicitada, en razón de la pertinencia del tema y del aval de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 102/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

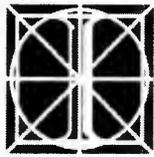
(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de noviembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS una ayuda económica consistente en la suma de PESOS ONCE MIL SEISCIENTOS (\$ 11.600), con cargo a la Escuela de Ingeniería Electromecánica y sujeto a disponibilidad presupuestaria, para que el docente cubra los gastos que le ocasionara su participación en el CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL (COINI 2018), llevado a cabo el 1 y 2 de noviembre de 2018, en la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el artículo 1º de la presente



00477

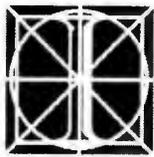
Expediente N° 14.508/18

Resolución, y de acuerdo con lo establecido en el punto 3.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución N° 1049-HCD-2005, deberá:

- a) Dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores a la percepción de la ayuda concedida, realizar en el Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas, la efectiva rendición de la asignación otorgada, mediante recibo de pago de arancel de inscripción y comprobante de pasajes.
- b) Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su notificación, presentar al Señor Decano de la Facultad:
 - Constancia de asistencia y/o Expositor de las Jornadas
 - Material impreso recibido en las Jornadas (si lo hubiere) a fin de que la Escuela de Ingeniería Electromecánica analice y aconseje acerca de su posterior envío a la Biblioteca de la Facultad.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS el contenido del punto 5.- del REGLAMENTO DE ASISTENCIA ECONÓMICA PARA DOCENTES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, el cual establece que *“el docente que no cumpla con alguno de los compromisos asumidos por recibir asistencia económica por parte de la Facultad, deberá justificar las razones del incumplimiento”* o, en caso contrario *“deberá reintegrar a la Facultad de Ingeniería, el monto percibido como ayuda económica para el pago de la inscripción al evento, más la suma recibida para el pago de pasajes y/o viáticos, en el plazo de veinte (20) días corridos posteriores a la fecha del reintegro a sus funciones.”*

ARTÍCULO 5°.- Publicar, comunicar a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; al Ing. Juan Martín MAINARDI REMIS; al



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.508/18

Departamento de Presupuestos y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00477** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa